

- Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/DK-0002/06/15.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO Nº 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/3414/2015 BITÁCORA: 07/DK-0002/06/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Junio de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

JOSE MARTINEZ PEREZ

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Junio Ga april encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal secto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Stategiatie, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado "CARBONERIA BUENA VISTA" con giro de Carbonería y Leñería, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/2141/2007 de fecha 12 de Diciembre de 2007, que cuenta con el código de identificación T-07-019-MAP-001 ubicado en Calle Central Norte No. 95 Ejido Guadalupe Buena Vista C.P. Comitan de Dominguez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
50	2196	2245	14539512	14539561

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento

de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADÓ FEDERA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE AMÁDO RÍOS VALDEZECURSOS NATURALES

C/Jorge Constantino Kanter A Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad VALIDACION 37 Para seguințiento Indicar bitácora 07/DK-0002/06/15

ARVIRTR/@#SL/ASQ/JMMC/vcc/MAYAO



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, www.semarnat.gob.mx Tels: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx

078 BD